



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2019-MPMC-J/A

Juanjui, 03 de mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**



VISTO:

El Memorandum N° 082-2019-GM/MPMC-J, de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, Abg. Carlos Erik Ramírez Gonzáles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero del 2016, a cerca de la encargatura y la designación temporal en el régimen CAS, en el párrafo 2.6 dice: el régimen especial de contratación administrativa de servicios (en adelante régimen CAS) no se contempla la figura de la encargatura, siendo que se contempla únicamente la figura de la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación temporal, la rotación y la comisión de servicios; sin que la aplicación de dichas figuras impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2019-MPMC-J/A, de fecha 30 de abril de 2019, se resuelve DAR POR CONCLUIDA, la designación como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, al Abg. Richard William Pichén Centurión, en el cargo de confianza CAS, a partir del 17 de abril del 2019;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, el Abog. Isaac Galán Marín, asume el cargo de responsable de la Oficina de Registro Único de Víctimas de la Violencia Política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, adicional a sus funciones que desempeña en dicha área se le designa temporalmente con efectividad a partir del 23 de abril del 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuyo cargo es de confianza CAS;





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;



Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR TEMPORALMENTE, adicional a sus funciones como responsable de la Oficina de Registro Único de Víctimas de la Violencia Política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con efectividad a partir del 23 de abril del 2019 al **ABG. ISAAC GALÁN MARÍN**, las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien lo cumplirá de acuerdo a la Norma establecida vigente.



Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Jefatura de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese , Cúmplase y Regístrese



ARLE/AMPMC-J.
i.c.
E.M.
G.A.F.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Victor Raul Lopez Escudero
Abog. Victor Raul López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

